

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, de fecha 02-02-1989, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 2.- El D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778. 3.- Lo dispuesto en el Dº Exento N° 48 de fecha 13-02-2019, del Ministerio de Hacienda , que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2019. 4.-La Resolución Exenta N° 602 de fecha 19-04-2024, que distribuye y redistribuye en las comunas de la IX Región, el numero máximo de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y los recursos correspondientes al año 2023. 5.- El Decreto N° 1676 de fecha 29-06-2021, donde asume como Alcalde Titular de la Comuna Don Carlos Barra Matamala, período 2021 - 2024. 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" cuyo texto refundido,coordinado y sistematizado,fue fijado por el DFL N.º 1,de 2006,Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley N.º 20.922 de fecha 25 de mayo del año 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000091150817	HUAIQUIFIL HUAIQUIFIL FRANCISCA ERICA		3	4321	01/12/2024	
2	1	000091150183	AYALEF MELIMAN MERCEDES VICTORI		3	4321	01/12/2024	
3	1	000091150820	HUAIQUIFIL CIFUENTES RUDECINDA		6	4321	01/12/2024	
4	1	000091150184	ALBORNOZ OYARCE OSMAN		1	4321	01/12/2024	
5	1	000091150185	MILLAHAUL HUAIQUIPAN FLORENTINO		3	4321	01/12/2024	
6	1	000091150780	PEREDA VILLAGRAN JAVIER		3	4321	01/12/2024	
7	1	000091150158	BURGOS CIFUENTES MARCELO EDUARDO		3	4321	01/12/2024	
8	1	000091150781	ARANDA GUAJARDO JOSE FRANCISCO		3	4321	01/12/2024	
9	1	000091150326	SANTANDER SAN MARTIN MARIO RUBEN		3	4321	01/12/2024	

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



CRBM/GMP/LTV/NASC/epm.

Distribución:

- Sr. Delegado Presidencial Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Srs. Aguas Araucanía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Sub Depto de Subsidios.



CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE